

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5094/2022	COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ECONOMÍA (Y ESPECIAL DE CUENTAS)	07/07/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 5094/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 36/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

El Alcalde que suscribe somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la propuesta de modificación de créditos 36/2022, que se especifica más adelante.

Vista la necesidad de dotar de crédito para financiar la ejecución de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistentes en:

- Incremento de precios en construcción de edificio en C/. La Tauleta, destinado a Servicios sociales y E.P.A.

Y para los que no existe crédito o es insuficiente en el vigente Presupuesto. Existiendo otras partidas del presupuesto vigente cuyo importe se considera reducible sin perturbación del respectivo servicio.



Visto asimismo el informe de la intervención municipal, obrante en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo anterior, se somete a votación, obteniendo los siguientes resultados:

Votos a favor: 21 (unanimidad)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Visto lo que antecede, la Comisión Informativa de Hacienda y Economía (y Especial de Cuentas) dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de crédito, por suplemento de crédito núm. 36/2022, en el sentido siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUP.		(Euros)
05,933.00,622,91	Patrimonio. Invers.nueva servicios, edificio Serv. Sociales y E.P.A.	221.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS.....	221.000,00
BAJAS POR ANULACION		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUP.		(Euros)



02,161.00,213.00	Saneam. y distr. aguas. Reparac.y mtto.de maquin. e instalaciones	3.326,55
05,161.00,779.00	Saneam. y distr. aguas. Transf. de capital empresas privadas.	63.523,45
10,923.20,641.00	Servicios Inf. y nuevas tecnología.s. Inv.character inm. Apl.informáticas.	154.150,00
	TOTAL BAJAS POR ANULACION.....	221.000,00

SEGUNDO. Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

-

TERCERO. En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, esta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

-

CUARTO. La modificación de créditos definitivamente aprobada se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

-

QUINTO. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

-

SEXTO. Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

Alfajar, documento firmado electrónicamente.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

